



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2025 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos.

Igualmente se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que acompañan al presupuesto, así como las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.216.344,46€
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	7.639.302,54€
1	Gastos del Personal	1.080.276,91€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.114.812,75€
3	Gastos financieros	1.000€
4	Transferencias corrientes	129.212,88€
5	Fondo de contingencia	310.000,00€
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	581.041,92€
6	Inversiones reales	581.041,92€
7	Transferencias de capital	0 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
8	Activos financieros	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
	TOTAL GASTOS	8.216.344,46€

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.443.318,89€
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	8.443.318,89€
1	Impuestos directos	0,00€
2	Impuestos indirectos	0,00€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.910.713,27€
4	Transferencias corrientes	455.563,70€
5	Ingresos patrimoniales	77.041,92€
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencia de capital	0,00€
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	8.444.318,89€

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la plantilla de personal:

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD.****A) Personal funcionario:**

- Con habilitación nacional. Secretario-Interventor , número de plazas 1.
- Técnico Superior Arquitecto : 1

B) Personal laboral fijo:

- Auxiliares administrativos: 1.
- Técnico de Archivo: 1.
- Técnico/Coordinador de Medio Ambiente: 1.
- Técnico Oficina Municipal Información a Consumidores (OMIC): 3.
- Técnico Intermediación Vivienda: 2.
- Coordinador CDIAT: 1.
- Estimulador CDIAT: 3.
- Logopeda CDIAT: 2.
- Fisioterapeuta CDIAT: 1.
- Operario de limpieza: 1.

C) Personal laboral indefinido-fijo:

- Auxiliar Administrativo: 1.
- Técnico de Medio-Ambiente: 1.
- Personal laboral discontinuo fijo: 2.
- Conductor maquinaria: 2.

D) Personal laboral Interino:

- Estimulador CDIAT: 2.
- Técnico intermediación vivienda: 1.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Ugena, 12 de junio de 2025.–El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-3011